

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-236-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO	TOPCARGA SAS Y MAURICIO ALVARADO SANCHEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el poder que le otorga el señor MAURICIO LUIS ALVARADO SANCHEZ, como representante legal de la demandada TOP GARCA, a la doctora LIZETH CATERINE PEREZ LUNA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.052.071.454 De El Carmen De Bolívar y tarjeta profesional No. 295671 del C.S. De La J., por reunir los requisitos del articulo 74, 75 del código general del proceso se le reconoce personería para actuar en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

Por anotación en estadoNº. 58
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 11 ABRIL 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac2eb9c73073191a98217449ec54b5aec08e671ccbec755ab2336a4172a8d43**

Documento generado en 10/04/2024 11:22:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>